



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 28 de octubre del 2002
No. 85

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ANEXO número 6 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1306-B1, 1312-B1, 1311-B1, 1947-A1, 2045-A1, 2044-A1, 2053-A1, 3768, 3602, 3609, 1940-A1, 1939-A1, 1923-A1, 3864, 2116-A1, 3863, 3872, 1944-A1, 3841, 3758, 3757, 3764, 1370-B1, 1371-B1, 1366-B1, 1365-B1, 1369-B1, 1368-B1, 2049-A1, 3763, 1367-B1 y 3619.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3811, 3855, 3851, 3857, 3858, 3787, 2060-A1, 3778 y 3777.

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ANEXO número 6 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ANEXO No. 6 AL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de México tienen celebrado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que entró en vigor el 1 de enero de 1997;

El H. Congreso de la Unión aprobó en diciembre de 2001 diversas disposiciones fiscales, entre las cuales se encuentra el establecimiento del impuesto sustitutivo del crédito al salario y del impuesto a la venta de bienes y servicios suntuarios, por lo que se hace necesaria la celebración de un Anexo mediante el cual las entidades federativas asuman funciones de comprobación en materia de dichos impuestos, de conformidad con lo dispuesto en la legislación federal a que se refiere el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, vigente a partir del 1 de enero de 1997 y modificado por acuerdos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** de 5 de septiembre de 1997, 16 de noviembre de 2000 y 20 de junio de 2001, así como en los artículos tercero y cuarto del Decreto del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y octavo de los transitorios de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002, ambos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** de 1 de enero de 2002 y Fe de erratas publicada en dicho órgano de difusión oficial el 24 de enero de 2002;

Por lo expuesto, la Secretaría y el Estado han acordado suscribir el presente Anexo al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal para adicionar las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- La Secretaría y el Estado convienen en coordinarse para que éste ejerza funciones de comprobación en materia del impuesto sustitutivo del crédito al salario a que se refieren los artículos tercero y cuarto del Decreto del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del impuesto a la venta de bienes y servicios suntuarios establecido en el artículo octavo de los transitorios de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002, ambos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** de 1 de enero de 2002 y Fe de Erratas publicada en dicho órgano de difusión oficial el 24 de enero de 2002 de conformidad con lo establecido en dichas disposiciones, en la legislación federal aplicable y en las cláusulas siguientes.

SEGUNDA.- En el ejercicio de las facultades de comprobación, el Estado tendrá las atribuciones relativas a la verificación del cumplimiento de las disposiciones fiscales, incluyendo las de ordenar y practicar visitas e inspecciones en el domicilio fiscal o establecimientos de los contribuyentes, de los responsables solidarios y de los terceros relacionados con ellos, así como en las oficinas de la autoridad competente. Asimismo, el Estado tendrá las siguientes obligaciones:

I. Realizar actos de verificación para mantener actualizado el padrón de contribuyentes, de conformidad con lo dispuesto en la fracción I de la cláusula octava del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

II. Cumplir con el programa operativo anual que determine la Secretaría, previamente concertado con el Estado.

III. Llevar a cabo los actos de comprobación a que se refiere este Anexo, conforme al programa operativo anual a que se refiere la fracción anterior, en los términos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones federales aplicables.

TERCERA.- El Estado ejercerá, además de lo establecido en la cláusula anterior, las siguientes facultades:

I. En materia de determinación de los impuestos omitidos y su actualización, sus accesorios e imposición de multas.

a) Determinar los impuestos omitidos, su actualización, así como sus accesorios a cargo de los contribuyentes fiscalizados por el propio Estado, responsables solidarios y demás obligados con base en hechos que conozca, derivado del ejercicio de sus facultades de comprobación, conforme a la legislación fiscal federal aplicable.

b). Imponer las multas que correspondan por infracciones al Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales federales, que conforme a este Anexo corresponda aplicar a las autoridades fiscales del Estado.

c). Condonar y reducir las multas que imponga en el ejercicio de sus facultades delegadas de comprobación de los impuestos.

d). Notificar las resoluciones que determinen los créditos fiscales que se generen con motivo del ejercicio de las facultades a que se refiere esta cláusula.

II. En materia de recaudación:

a). Recaudar el importe de los pagos que se obtengan como resultado de sus actuaciones, así como revisar, determinar y cobrar las diferencias que provengan de errores aritméticos y sus accesorios.

b). Llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución, a fin de que se hagan efectivos los créditos y sus accesorios que se generen con motivo de los actos a que se refiere esta fracción y la anterior de la presente cláusula.

Las cantidades que se generen como resultado de las acciones del Estado en materia de comprobación de estos impuestos, serán pagadas en las instituciones de crédito o en las oficinas recaudadoras que al efecto autorice el mismo.

III. En materia de autorizaciones:

a). Recibir y resolver las solicitudes presentadas por los contribuyentes, de devolución de cantidades pagadas indebidamente al Estado o cuando legalmente así proceda, verificar, determinar y cobrar las devoluciones improcedentes e imponer las multas correspondientes.

b). Otorgar las correspondientes al pago de créditos fiscales a plazo, ya sea diferido o en parcialidades, con garantía del interés fiscal, en términos del Código Fiscal de la Federación.

IV. Revisar y, en su caso, modificar o revocar las resoluciones administrativas de carácter individual no favorables a un particular, en los términos del penúltimo y último párrafos del artículo 36 del Código Fiscal de la Federación.

V. En materia de recursos administrativos, el Estado tramitará y resolverá los establecidos en el Código Fiscal de la Federación, en relación con actos o resoluciones del propio Estado, emitidos en ejercicio de las facultades que le confiere este Anexo.

VI. En materia de juicios, el Estado intervendrá como parte en los que se susciten con motivo del ejercicio de las facultades delegadas. De igual manera, este asumirá la responsabilidad en la defensa de los mismos, sin perjuicio de la intervención que corresponde a la Secretaría. Para estos efectos, el Estado contará con la asesoría legal de la Secretaría, en la forma y términos que se le soliciten.

El Estado informará periódicamente a la Secretaría, de acuerdo con los lineamientos que al efecto señale esta, la situación en que se encuentren los juicios en que haya intervenido y de las resoluciones que recaigan sobre los mismos.

CUARTA.- Quedan excluidos del ejercicio de las facultades previstas en la cláusula anterior, en materia del impuesto sustitutivo del crédito al salario y del impuesto a la venta de bienes y servicios suntuarios, los siguientes contribuyentes:

I. Los que integran el sistema financiero a que se refiere el último párrafo del artículo 8o. de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

II. Las sociedades mercantiles que cuenten con autorización de la Secretaría para operar como controladoras y las controladas, en los términos del Capítulo VI del Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

III. Los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal mayoritaria de la Federación, sujetas a control presupuestal.

IV. Las otras entidades y sujetos respecto de los cuales no tengan competencia las administraciones locales del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría.

QUINTA.- Cuando las personas obligadas a presentar declaraciones en materia del impuesto sustitutivo del crédito al salario y del impuesto a la venta de bienes y servicios suntuarios, no lo hagan dentro de los plazos señalados en las disposiciones fiscales, el Estado ejercerá las facultades que establece el artículo 41 del Código Fiscal de la Federación, para lo cual se estará a lo siguiente:

I. El Estado exigirá de los contribuyentes la presentación de la declaración o documento respectivo en materia del impuesto sustitutivo del crédito al salario y del impuesto a la venta de bienes y servicios suntuarios.

II. La Secretaría proporcionará al Estado los datos de los contribuyentes que no presentaron sus declaraciones en los plazos señalados por las disposiciones fiscales a efecto de que el Estado exija su cumplimiento.

III. El Estado ejercerá las siguientes facultades:

a). Emitir requerimientos a través de los cuales exija la presentación de declaraciones y, en su caso, el pago del impuesto omitido, su actualización y accesorios.

b). Notificar los requerimientos que se emitan y las demás resoluciones a que se refiere esta cláusula.

c). Imponer las multas previstas en el Código Fiscal de la Federación por presentar previo requerimiento, una declaración extemporánea, así como por no cumplir con los requerimientos o cumplirlos fuera de los plazos señalados en los mismos.

d). Hacer efectiva al contribuyente o responsable solidario que haya incurrido en la omisión, una cantidad igual a la contribución que hubiere determinado en la última o cualquiera de las seis últimas declaraciones de que se trate, o la que resulte para dichos periodos de la determinación formulada por la autoridad, según corresponda, cuando haya omitido presentar oportunamente alguna declaración subsecuente para el pago de los impuestos.

e). Hacer efectiva al contribuyente, con carácter provisional, una cantidad igual a la que a este corresponda determinar, cuando la omisión sea de una declaración de la que se conozca de manera fehaciente la cantidad a la que le es aplicable la tasa o cuota.

f). Embargar precautoriamente bienes o negociaciones cuando el contribuyente haya omitido presentar declaraciones en los últimos tres ejercicios o cuando no atienda el requerimiento de la autoridad.

g). Condonar y reducir las multas en términos de las disposiciones fiscales, que imponga en el ejercicio de sus facultades delegadas en materia de vigilancia del cumplimiento de obligaciones fiscales a que se refiere esta cláusula.

h). Llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución, a fin de que se hagan efectivos los créditos y sus accesorios legales, que se generen con motivo de los actos a que se refieren los incisos c, d y f) de esta fracción.

IV. En materia de recaudación, el Estado recibirá, por conducto de las instituciones de crédito o de las oficinas recaudadoras que autorice el mismo, las declaraciones, las contribuciones y sus accesorios; asimismo, determinará y cobrará las diferencias que provengan de errores aritméticos.

V. El Estado autorizará el pago de créditos fiscales a plazo, ya sea diferido o en parcialidades, con garantía del interés fiscal, en los términos del Código Fiscal de la Federación.

VI. El Estado proporcionará a la Secretaría, en la forma y términos que ésta señale en la normatividad que emita al respecto, la información sobre los resultados que obtenga con motivo de su actuación.

SEXTA.- El Estado informará en todos los casos a la Secretaría sobre la presunta comisión de cualquier delito fiscal federal de que tenga conocimiento con motivo de sus actuaciones, en los términos de lo dispuesto en la cláusula quinta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

SEPTIMA.- El Estado percibirá por la realización de las funciones a que se refiere este Anexo en materia del impuesto sustitutivo del crédito al salario y del impuesto a la venta de bienes y servicios suntuarios y sus correspondientes accesorios, lo siguiente:

I. 100% del monto efectivamente pagado de los créditos determinados y que hayan quedado firmes, con base en la acción fiscalizadora en dichos gravámenes.

II. 100% de las multas que el mismo imponga, efectivamente pagadas y que hayan quedado firmes, así como de los honorarios de notificación que se generen, por los requerimientos de solicitudes de inscripción y avisos al Registro Federal de Contribuyentes, derivados de la realización de actos de verificación para mantener actualizado el padrón de contribuyentes.

III. 100% del monto efectivamente pagado y que haya quedado firme, cuando en el dictamen fiscal correspondiente se hayan reflejado omisiones en las obligaciones del contribuyente.

IV. 100% de las multas efectivamente pagadas y que hayan quedado firmes, de aquellos contribuyentes que no hayan presentado dictamen fiscal en materia de los impuestos a que se refiere este Anexo y dicha omisión haya sido descubierta por el Estado.

V. Por la realización de los actos de vigilancia del cumplimiento de obligaciones fiscales:

a). 50% sobre el monto del impuesto y recargos que se recauden por el Estado, con motivo de los requerimientos formulados por el mismo. El 50% restante corresponderá a la Federación y será enterado a ésta en los términos de la Sección IV del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

b). 100% de las multas que él mismo imponga, efectivamente pagadas y que hayan quedado firmes.

c). 100% de los honorarios que se recauden por la notificación de requerimientos para el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 137, último párrafo del Código Fiscal de la Federación.

d). 100% de los gastos de ejecución que se recauden en términos del artículo 150 fracciones I, II y III del Código Fiscal de la Federación, por la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivos los créditos que se determinen.

La aplicación de los incentivos a que se refiere esta cláusula, sólo procederá cuando se paguen efectivamente los créditos respectivos y siempre que se cumpla con el procedimiento establecido en el primer párrafo de la cláusula vigesimaprimer del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

OCTAVA.- La Secretaría se reserva el ejercicio de las facultades de planeación, programación, normatividad y evaluación de las acciones de verificación y el Estado observará lo que a este respecto señale la propia Secretaría.

Para los efectos de programación de los actos de verificación a que se refiere este Anexo, se estará a lo dispuesto en la cláusula vigesimaprimer del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

NOVENA.- Para la rendición de la cuenta comprobada, se estará en lo conducente, a lo dispuesto en la Sección IV del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal:

TRANSITORIA

UNICA.- El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, y por lo tanto le son aplicables, en todo lo conducente sus disposiciones, así como las de la legislación fiscal federal correspondiente.

Este Anexo deberá ser publicado tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el **Diario Oficial de la Federación** y entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en este último.

México, D.F., a 5 de septiembre de 2002.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Arturo Montiel Rojas**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Manuel Cadena Morales**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Planeación, **Salvador Martínez Cervantes**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 22 de octubre de 2002).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 389/2002.

C. SANDRA NAVARRO SAUCEDO.

Se le hace saber que el señor JUAN CARLOS MARTINEZ CAMPOS interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario reclamándole las siguientes prestaciones: A).- Disolución del vínculo matrimonial. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Ignorándose su domicilio se le emplazará a través de edictos, previniéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de que surta efectos la última publicación del mismo; se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, de igual manera se le requiere para que señale domicilio donde puede oír y recibir notificaciones en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán conforme a la de las no personales, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación. Nezahualcóyotl, México a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.
1306-B1.-4, 16 y 28 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FLORENCIO SANCHEZ ROMERO.

Por este conducto se le hace saber que: ROMAN LUIS ANGULO VAZQUEZ le demanda en el expediente número 332/2002, relativo al juicio ordinario civil, la usucapción respecto del lote número treinta y uno, de la manzana ciento uno, ubicado en la calle Zandunga, número trescientos ochenta y seis, de la colonia Aurora (actualmente Benito Juárez) de esta Ciudad. Con una superficie total de 152.15 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 30, al sur: 17.00 m con lote 32, al oriente: 08.95 m con calle Zandunga, al poniente: 08.00 m con lote 06. Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo, se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintitrés días del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.
1312-B1.-4, 16 y 28 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MIGUEL FELIX SANTANDER ALCIBAR.

Por este conducto se le hace saber que MOISES SANTANDER LOPEZ, le demanda en el expediente número 486/2002, relativo al juicio ordinario civil otorgamiento y firma de escritura respecto del lote número diez guión A 10-A, de la manzana trece, ubicado en la calle Privada Cinco de Junio, de la Colonia Apanoya, Delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día uno del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.
1311-B1.-4, 16 y 28 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 284/2002.

En el expediente 284/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapción promovido por MORALES PALOS PEDRO en contra de JASSO MARCELINO Y MORALES GUERRERO MARCIANO, se ordenó emplazar a la parte demandada MARCELINO JASSO Y MARCIANO MORALES GUERRERO, por medio de edictos, de la demanda entablada en su contra y de la cual entre otras prestaciones se le reclama: A) La declaración judicial que ha operado a mi favor la usucapción y que he adquirido por ende la propiedad del lote de terreno ubicado en el lote número 154, manzana 10, (actualmente calle Toluca, número 7) del Fraccionamiento Tlalnemex ubicado en el pueblo de La Loma, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 240.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte 24.00 metros con lote 153; al sur 24.00 metros con lote 155; al oriente 10.00 metros con lote 146; al poniente 10.00 metros con calle pública. B) Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar. C) El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación.

Por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil dos, se ordenó emplazar a la parte demandada en el presente juicio MARCELINO JASSO Y MARCIANO MORALES GUERRERO, por medio de edictos debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.
1947-A1.-4, 16 y 28 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 953/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS SALVADOR SERRANO HERNANDEZ en contra de TOMAS ELIAS GOMEZ ARTEAGA, se han señalado las diez horas del día doce de noviembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en el inmueble ubicado en calle Hacienda de la Nube número trece A, lote siete, manzana treinta y seis, Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 6; al sur: 15.00 m con lote 8; al oriente: 8.00 m con calle Hacienda la Nube 1; al poniente: 8.00 m con lote 20, con una superficie total de 120.00 (ciento veinte metros cuadrados), con un valor asignado al total del inmueble de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la cosa con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquél, dadas de contado y para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden a los nueve días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

2045-A1.-16, 22 y 28 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 600/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA en contra de MARIA ESTHER RUEDA CUEVAS DE LOPEZ, se han señalado las once horas del día cuatro de noviembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en el inmueble ubicado en calle Circuito Hacienda Real de Tultepec Oriente número 211-B, lote 26, manzana 53, casa B, en Hacienda Real de Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote número dos; al sur: 15.00 m con lote número cuatro; al oriente: 8.00 m con lote número veinticuatro; al poniente: 8.00 m con calle Hacienda la Nube número uno, con una superficie total de 125.00 (ciento veinticinco metros cuadrados), con un valor asignado al total del inmueble de \$ 221,500.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la cosa con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquél, dadas de contado y para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden a los nueve días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

2044-A1.-16, 22 y 28 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES
EXPEDIENTE NUM. 177/98.**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.A. en contra de GUSTAVO MARQUEZ SANDOVAL Y RUTH AURORA ESTRADA VALADEZ DE MARQUEZ.- La C. Juez Trigesimo Noveno de lo Civil dictó un auto en audiencia de fecha doce de septiembre del año en curso, que en sus partes conducentes a la letra dice: ... se señalan las once horas del día treinta de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercer almoneda, sin sujeción a tipo respecto del inmueble ubicado en Arpia número 5 departamento 3, manzana XVI, lote 17, colonia Fraccionamiento Rinconada de Aragón C.P. 55140, Municipio de Ecatepec, Estado de México, siendo postura legal la que cubra la cantidad de CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico La Jornada, en los tableros de avisos de la tesorería del Distrito Federal y en los sitios de costumbre de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días. Notifíquese.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. Elsa Reyes Camacho.-Rúbrica.

2053-A1.-16, 22 y 28 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 470/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDUARDO SEGOVIA ABASCAL Y JOSE MANUEL BRITO BENITEZ apoderados de BANCRECER, S.A. en contra de VINOS SAN DE TOLUCA, S.A. DE C.V. Y/O RAUL SAN ROMAN VALDES Y/O MARIA ELENA DIAZ DIAZ, el juez del conocimiento señaló las doce horas del día trece de noviembre del dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto de uno de los inmuebles embargados en actuaciones, consistentes en un inmueble ubicado en la calle 1º de Mayo número 1509, Colonia Zona Industrial, en Toluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 42.50 m con Rocio Martínez; al sur: 42.50 m con calle 1º de Mayo; al oriente: 69.70 m con Lucía Leroy; al poniente: 69.70 m con Oscar Muciño González, con una superficie de 2,962.25 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la partida 174-8697, volumen 327, libro primero, sección primera, fojas 14, de fecha catorce de julio de 1992, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 4'013,100.00 (CUATRO MILLONES TRECE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), que resulta de la deducción del diez por ciento que marca la ley, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Dado en Toluca, México, a los tres días del mes de octubre del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

3768.-16, 22 y 28 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

RICARDO MARTINEZ OLALDE, por derecho propio, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 150/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil, en contra ERNESTO QUEZADA GUTIERREZ y CONCEPCION JASSO ROSALES, demandando la nulidad de contrato privado de compraventa, respecto de la casa número 6, de la calle Sur 6, Colonia Hogares Mexicanos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, adquirido por contrato de compra-venta de fecha 15 de mayo de 1995, celebrado por RICARDO MARTINEZ OLALDE con ERNESTO QUEZADA GUTIERREZ Y CONCEPCION JASSO ROSALES, dando a la firma del contrato la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a la señora MARIA DE JESUS QUEZADA GUTIERREZ, hermana del demandado autorizada por ambos demandados para que en su representación recibiese dicha cantidad y firmara recibo correspondiente, recibiendo un segundo pago de \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), al señor MARIO AYESTARAN, cuñado del demandado. EL 30 de enero 2000, el señor ERNESTO QUEZADA GUTIERREZ, negó el precio pactado por ambos solicitando la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sin tomar en cuenta los pagos anteriores; es por lo que se ordenó emplazar a los demandados ERNESTO QUEZADA GUTIERREZ y CONCEPCION JASSO ROSALES, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, nueve de septiembre del dos mil dos.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

3602.-4, 16 y 28 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:
SR. GILBERTO OVANDO GUADARRAMA.

EXPEDIENTE: 611/02.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.

En los autos del expediente 611/02, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, la señora MARIA TERESA VERGUES MARTINEZ, demanda en contra del señor GILBERTO OVANDO GUADARRAMA, el divorcio necesario y demás prestaciones que reclama y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado el C. Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Toluca, ordenó se emplace al demandado GILBERTO OVANDO GUADARRAMA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en este lugar, haciéndosele saber a dicho demandado, que debe presentarse a este Juzgado por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir de que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibiéndolo que de no hacerlo, se le tendrá por

confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía. Toluca, México, agosto veintinueve del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.
3609.-4, 16 y 28 octubre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

YOLANDA PEREZ ROSAS, se hace de su conocimiento que el señor CARLOS CABALLERO SOBERANES promovió ante este H. juzgado bajo el número de expediente 786/2002-2, relativo al juicio escrito sobre divorcio necesario en su contra por las causas y motivos a que hace referencia así como las siguientes prestaciones A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une, B) El pago de gastos y costas que genere el presente juicio así como los siguientes hechos 1.- Con fecha seis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, contrajo matrimonio con la hoy demandada, bajo el régimen de sociedad conyugal; 2.- Durante el matrimonio habitaron la casa ubicada en calle Sur cinco número cuatro, Colonia Nuevo Laredo, municipio de Ecatepec, en el Estado de México; 3.- Durante el matrimonio procrearon un hijo de nombre MOISES DAMIAN CABALLERO PEREZ; 4.- Durante la vida en común no adquirieron bienes muebles e inmuebles susceptibles de liquidar, 5.- Es el caso que desde el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y dos el actor esta separado de la demandada, situación que se ha prolongado hasta la fecha e inclusive, siendo el caso de que la señora YOLANDA PEREZ ROSAS, y el suscrito, dejamos de establecer contacto alguno y desde que viven separados han dejado de subsistir las relaciones maritales y familiares entre el accionante y la demandada, ignorando en consecuencia el paradero de la misma; 6.- Basa su acción a partir del día treinta de diciembre de mil novecientos noventa y dos fecha a partir de la cual debe de computarse el término de dos años en que basa mi acción; 7.- Desde el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y dos y hasta la fecha, la hoy demandada y el actor no llevan vida en común, luego entonces el matrimonio que constituye la célula social por excelencia no cumple con su objeto como lo es el afecto, el respeto y la ayuda mutua, dejando de existir la armonía necesaria para la convivencia que se requiere para continuar y cumplir con los fines esenciales del matrimonio; 8 - Es procedente la acción ejercitada, ya que adicionarse la fracción XVIII del artículo 253 del Código Sustantivo de la entidad, era evidente que el espíritu que animó a la referida adición, fue el ajustar la ley a la realidad social que prevalece en muchos matrimonios, los cuales no cumplían con los fines del matrimonio, debiéndose presentar la demandada dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo en materia Civil, lo anterior en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de agosto del dos mil dos.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado a los veintidós días del mes de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.
1940-A1.-4, 16 y 28 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

HOTEL PLAZA MONACO, S.A. DE C.V., bajo el número de expediente 101/2002, promueve juicio ordinario civil, usucapión, respecto del terreno denominado "El Nopal", ubicado en el pueblo de Xocoyahuaco, actualmente en Avenida Gustavo Baz, número 64, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, por auto del veintiocho de junio del dos mil dos, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, llamando por este conducto a los señores JOAQUIN SORIANO Y DIONISIO RODRIGUEZ SERRANO, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presenten a contestar la demanda incoada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que los represente se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en otro periódico de los de circulación en esta ciudad, dado en el local de este juzgado a los nueve días del mes de agosto del dos mil dos.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.- Rúbrica.

1939-A1.-4, 16 y 28 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ALFREDO FILEMON BARRERA BADILLO, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) promueve en el expediente número 1191/2001, relativo al juicio ordinario civil (rescisión de crédito), en contra de TOMASA MARTINEZ OLIVO Y ARACELI MILLAN DE LA CUADRA, de la señora TOMASA MARTINEZ OLIVO, las siguientes prestaciones: a).- La cancelación y rescisión de crédito concedido número 9300508425, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), mismo que la hoy codemandada supraindicada ejerció para adquirir la vivienda señalada como su último domicilio, b).- La rescisión de la operación celebrada por mi mandante con la hoy primera codemandada, misma operación que se contiene en el certificado de entrega de vivienda de fecha de asignación diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y tres y a través del cual la codemandada obtuvo la posesión jurídica y material del inmueble mencionado como su último domicilio, c).- Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega material del inmueble motivo de esta demanda, a favor de mi poderdante, con las mejoras y accesorios que tenga al momento de la desocupación, d).- Para el caso de que haya efectuado alguna amortización o pago respecto del crédito que se le concedió, la misma quede a favor de mi representado, de conformidad por lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Infonavit, e).- El pago de los daños y perjuicios que se hubiere ocasionado al inmueble de referencia a juicio de peritos, mismos que deberán ser cuantificados en ejecución de sentencia, f).- El pago de los gastos y costas que esta instancia origine. Emplácese a la parte demandada TOMASA MARTINEZ OLIVO, por medio de edictos, haciéndoles saber a dicha codemandada que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparecen por sí, o por apoderado, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal en consulta.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, las cuales deberán de surtir sus efectos, es decir entre la publicación de un edicto y otro necesariamente, para computar el término y realizar la subsecuente publicación, se expiden a los diecinueve días del mes de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

1923-A1.-2, 15 y 28 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México; dictó un auto en el expediente número 821/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido pro el Lic. César Octavio James Gutiérrez y/o Brenda Janet Martínez Guadarrama endosatarios en procuración de TECNOCAMIONES S.A. DE C.V., en contra de PORTEADORES DEL RIO S.A. DE C.V. la Juez Licenciada María Evila Piña Luna, ordeno sacar a remate en primera almoneda de remate, el siguiente bien mueble, consistentes en: 1.- Llanta marca Firestone, medida 11.00-20, serie TR139339, estado renovada. 2.- Llanta marca Firestone, medida 11.00-20, serie TR139339, estado renovada. 3.- Llanta marca Firestone, medida 11.R24-516PR, serie TR136626, estado renovada. 4.- Llanta marca Firestone, medida 11.00-20, serie TR139330, estado renovada. 5.- Llanta marca Bridgestone, medida 11.R24.5, serie TR136605, estado renovada. 6.- Llanta marca Tornel, medida 11.00-20 serie 5F2LE2B5100, estado de uso. 7.- Llanta marca Tornel, medida 11.00-20 serie 5F2LE2B029, estado de uso. 8.- Llanta marca Tornel, medida 11.00-20 serie JK009246, estado de uso. 9.- Llanta marca Tornel, medida 11.00-20 serie 5F2LE2B5100, estado de uso. 10.- Llanta marca Tornel, medida 11.00-20 serie 5F2JE2B0801, estado de uso. 11.- Llanta marca Tornel, medida 11.00-20 serie AD001104, estado de uso. 12.- Gato de patín de tres toneladas sin número de serie, estado de uso, sirviendo de base como postura legal la cantidad que cubre las dos terceras partes de \$11,350.00 (ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fueron valuados los bienes embargados por los peritos nombrados en autos. Convocándose postores en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días. Señalándose para que tenga verificativo la primera almoneda de remate las once horas del día trece de noviembre del año dos mil dos. Por lo que obsérquese los edictos correspondientes y fjese en el lugar visible de este Juzgado una copia del mismo. Dado en la Ciudad de Toluca, México; a los nueve días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.- Secretario, Lic. Haydee Sonia Mancilla Mandujano.-Rúbrica.

3864.-24, 25 y 28 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 697/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SERGIO SOSA GARCIA en contra de GUILLERMO REYES LINANA, se señalaron las diez horas del día once de noviembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la almoneda de remate del bien embargado consistente en un vehículo marca Ford, Tauros, modelo mil novecientos ochenta y nueve, color gris plata, cuatro puertas, placas de circulación 525JDF del Distrito Federal, vestiduras en tela color gris, serie AL54GU22877, motor número F22877, sirviendo como base la cantidad de \$ 8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo como postura legal la que cubra la totalidad de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

2116-A1.-24, 25 y 28 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 498/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR MIRANDA SALGADO, a través de su apoderado legal LIC. ENRIQUE VALERO HURTADO en contra de JUVENCIO PEÑA GÓMEZ Y GRACIELA ESTRADA DE PEÑA, el Licenciado DAVID GUADARRAMA CELAYA, Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, señaló las trece horas del día doce de noviembre del dos mil dos, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, del bien inmueble embargo en el presente juicio, ubicado en un inmueble consistente en la fracción de terreno marcado con la letra "D" del predio ubicado en la Avenida Guadalupe Victoria Sur, hoy Avenida Isidro Fabela Sur No. 609 del Barrio de San Sebastián de la ciudad de Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México; a nombre de Juvencio Peña Gómez, bajo la partida número 572 al 577 - 5461, volumen 204, libro primero, sección primera, fojas 140 de fecha dieciocho de mayo del año mil novecientos ochenta y uno; el cual tiene una superficie de 299.30 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 19.13 metros con Ana María viuda de González; al sur: 19.24 metros con servidumbre de paso sirve a todos los predios; al oriente: 15.50 metros con fracción "E" que aplica a Jorge Peña Gómez; al poniente: 15.80 metros con fracción "C" que se aplica a Paula Gloria de la Peña de Cintora, por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de avisos de este Juzgado; sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$697,197.96 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 96/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos que obran en autos, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate. Asimismo notifíquese al acreedor que aparece en el certificado de gravámenes que obra en autos. Dado en Toluca, México a dieciséis de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

3863.-24, 28 y 30 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUSTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 34/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ADRIAN CAZARES JUAREZ y el pasante en derecho VICTOR MEJIA LOPEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de ARCADIA PATRICIA GOMEZ GONZALEZ, en contra de GABRIEL ALVIRDE ORTIZ, la Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día once de noviembre del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles embargados en el presente juicio consistentes en: Un televisor de la marca J.V.C., de catorce pulgadas, pantalla a color, con número de serie 12208897, modelo C-13810, con seis botones al frente, control remoto en mal estado, pegado con una cinta canela y antena de conejo y un modular marca Goldstar para tres discos compactos, con doble casettera, modelo FFH-S8SA, con dos bocinas de la misma marca modelo F8-5858, hecho en China, de color negro, por lo que anúnciese su venta legal por edictos que se publicará por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiendo fijarse un edicto en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,080.00. (MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.). Convocándose postores, mismos que deberán aportar la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate, en términos del artículo 768 del Código Adjetivo Civil vigente en la entidad, de aplicación supletoria a la legislación mercantil.- Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

3872.-24, 25 y 28 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

ANA BERTHA SALAZAR RIVERA.

MANRIQUEZ DIAZ LUCIO, LE DEMANDA EN EL EXPEDIENTE 264/2001, JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO).

Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le demanda a la señora ANA BERTHA SALAZAR RIVERA; A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio; en consecuencia, emplácese a juicio a la demandada para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor que pueda representarla; con el apercibimiento que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es la Colonia El Conde, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del edicto, por tres veces de ocho en ocho días.-Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil dos.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

1944-A1.-4, 16 y 28 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 142/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MAQUINARIA Y CONSTRUCTORA AGO, S.A. DE C.V., en contra de PLAZA MONARCA, S.A. DE C.V., por auto del veintisiete de septiembre del año en curso, se señalan las nueve horas del día catorce de noviembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: Un inmueble marcado con el número 308 de la calle Francisco González Bocanegra, en Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 45.00 metros con Luz Mejía de Gomeztagle, Al sur: 45.00 metros con Francisco Carranza de Castro y Concepción Peñaloza, al oriente: 13.50 metros con calle Francisco González Bocanegra, al poniente: 13.00 metros con sucesión de Victoriano Bucio, con una superficie total de 670 metros cuadrados, inscrita en el Registro Público, libro primero, sección primera, partida 775-1251, volumen 43, de fecha diecinueve de octubre de 1993, convocándose a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$ 1'752,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca, y en el de la ubicación del inmueble.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

3841.-22, 28 octubre y 1 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 79/2002, el licenciado MARIO ESPINOSA ESPINOSA, en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, personalidad que acredita en términos de la escritura pública número treinta mil veintidós de fecha trece de noviembre de mil novecientos noventa y siete, pasada ante la fe del Notario Público número 156 de México, Distrito Federal que se exhibe, mediante juicio ordinario mercantil demanda de GERARDO JUAREZ MORALES Y PATRICIA GUTIERREZ MARTINEZ, las siguientes prestaciones: a) El pago de la cantidad \$18,375,000.00 (DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) o su equivalente en pesos actuales, por concepto de capital ejercido por el demandado a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, otorgado por mi representada a los acreditados hoy demandados importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria como se acredita con la cláusula segunda del instrumento notarial base de la acción; b) El pago de las cantidades, que por concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado a la demandada en términos de la cláusula cuarta del contrato base de la acción, según instrucciones que dio el propio deudor a la actora, más aquellas cantidades que se sigan generando por este concepto, cantidades que se cuantificarán en ejecución de sentencia; c) El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca y hasta la fecha; más los que se sigan generando venciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito, de conformidad con lo convenido en la cláusula sexta del contrato de marras, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; d) El pago de las primas de seguro pagadas por mi representada, más los intereses respectivos, en términos de lo convenido en la cláusula décima tercera del contrato de marras, más las que sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; e) El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados, en términos de lo convenido en la cláusula octava del contrato de marras, más las que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; f) El pago de los intereses moratorios devengados respecto de los pagos vencidos y no pagados, hasta esta fecha más los que se sigan generando hasta el pago total del referido crédito según lo convenido en la cláusula décima del contrato fundatorio de la acción; g) El pago de gastos y costas que origine la presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes, en la cláusula décima cuarta del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca. Fundándose en los hechos y consideraciones de derecho que estimo aplicables al caso, admitida que fue la demanda en la vía y forma propuesta y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, emplácese a GERARDO JUAREZ MORALES Y PATRICIA GUTIERREZ MARTINEZ, por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado, en el expediente que nos ocupa, en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación para el efecto de que de contestación a la demanda, comparezca por sí, por apoderado o representante legal, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndoseles para que señalen domicilio dentro de la ubicación de este juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores aún las personales, les surtirán efectos a través de la Lista y Boletín Judicial, fijando además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciendo referencia de quien lo demanda, que le demanda y la

determinación que se manda notificar. Dado en la ciudad de Toluca, México a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

3758.-16, 28 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

LIC. MARIO ESPINOSA ESPINOSA, en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, promueve en el expediente 80/02, juicio ordinario mercantil, en contra de ROBERTINO ALBARRAN ACUÑA, demandándole A).- El pago de la cantidad de \$25'149,000.00 (VEINTICINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) o su equivalente en pesos actuales, por concepto de capital ejercido por el demandado a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, otorgado por mi representada a los acreditados hoy demandados importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria como se acredita con la cláusula segunda del instrumento notarial base de la acción. B).- El pago de las cantidades, que por concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado a la demandada en términos de la cláusula cuarta del contrato base de la acción, según instrucciones que dio el propio deudor a la actora, más aquellas cantidades que se sigan generando por este concepto, cantidades que se cuantificarán en ejecución de sentencia. C).-El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca y hasta esta fecha; más lo que se sigan generando venciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito de conformidad con lo prevenido en la cláusula sexta del contrato de marras, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia. D).-El pago de las primas de seguro pagadas por mi representada, más los intereses respectivos, en términos de lo convenido en la cláusula décima tercera del contrato de marras, más las que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia. E).- El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados, en términos de lo convenido en la cláusula novena del contrato de marras, más las que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificarán en ejecución de sentencia. F).- El pago de los intereses moratorios devengados respecto de los pagos vencidos y no pagados hasta esta fecha más los que se sigan generando hasta el pago total del referido crédito según lo convenido en la cláusula décima del contrato fundatorio de la acción. G).- El pago de los gastos y costas que origine la presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes, en la cláusula décima cuarta del contrato de apertura del crédito simple e hipoteca por desconocer el domicilio del demandado ROBERTINO ALBARRAN ACUÑA, el Juez ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces, de ocho en ocho días, en los cuales contendrá una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, por conducto del Notificador de la adscripción, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código Procesal en consulta. Toluca, México a 10 de septiembre de 2002.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

3757.-16, 28 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

VIRGINIA ESTRADA DE SAN ROMAN Y ANA MARIA TELLEZ DE AROCHI.

Que por desconocer sus domicilios en donde pudiere emplazarse en el expediente número 376/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SALVADOR AGUILAR SANCHEZ, en contra de VIRGINIA ESTRADA DE SAN ROMAN Y ANA MARIA TELLEZ DE AROCHI, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, por auto que se dictó en fecha veinticuatro de septiembre de dos mil dos, ordenó se les emplazara por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se les emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efecto la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibidos que para el caso de no hacerlo se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, también deberá hacerse saber a los demandados que si pasado el término del emplazamiento dictado anteriormente, no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1069 del Código de Comercio, en tal virtud, se les hace saber a ustedes que SALVADOR AGUILAR SANCHEZ les demanda en la vía ordinaria civil, A).- La prescripción positiva que mediante usucapión ha operado en su favor, respecto del terreno ubicado en la calle de San Luis sin número del paraje de la Laguna, de San Bernardo de Luis, perteneciente al municipio de Zinacantepec, México, el cual he venido poseyendo durante el tiempo y con las condiciones que exige la ley, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: veinte metros y colinda con el camino a San Luis, al sur: veinte metros y colinda con la calle de San Mateo, al oriente: ochenta metros y colinda con María Nava Mendoza, al poniente: ochenta metros y colinda con Teresa Azótea González, dicho terreno el cual posee se encuentra comprendido dentro del terreno que obra descrito y deslindado en el inciso A de la escritura, cuya certificación de inscripción se exhibe, lo cual menciono detalladamente en los hechos, B).- Como consecuencia, la cancelación de los antecedentes registrales con que actualmente se encuentra inscrito el terreno en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Toluca y, a su vez su inscripción a su nombre. Este edicto deberá publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad y deberá fijarse en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente auto y del que admite la demanda por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de octubre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.

3764.-16, 28 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

**ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL
FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL (FONAFE).**

Por este conducto se les hace saber que NOE LUNA ESQUIVEL, le demanda en el expediente número 630/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del lote de terreno número 5 cinco, de la manzana 7 siete, de la Colonia Ciudad Lago de esta ciudad de Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 10.00 m con lotes 3 y 4; al suroeste: 20.00 m con lote 06; al noreste: 10.00 m con lote 24; al sureste: 10.00 m con calle Canal de Sales, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados, tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl.

Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.
1370-B1.-17, 28 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.
SEGUNDA SECRETARIA.**

**AURELIA LETICIA SANDOVAL CAMARILLO.
EXPEDIENTE 530/2002.**

Se hace de su conocimiento que HERIBERTO MARTINEZ SALDAÑA y JUANA HERNANDEZ DE LA CRUZ, en el expediente 530/2002, iniciado el doce de agosto del año en curso, promueve en su contra las siguientes prestaciones: A).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva a favor de los promoventes, sobre las menores de edad TANIA JAZMIN Y ZAIRA NAYELI, ambas de apellidos MARTINEZ SANDOVAL. B).- La pérdida de la patria potestad que ejercen los demandados sobre las menores de edad TANIA JAZMIN Y ZAIRA NAYELI, ambas de apellidos MARTINEZ SANDOVAL, por la causal prevista en el artículo 4.224, fracción II, del Código Civil vigente para el Estado de México. C.- Como consecuencia inherente de lo anterior, se nos conceda a nuestro favor la patria potestad sobre las menores ya mencionadas, toda vez que somos los abuelos paternos de las mismas. D).- El pago de los gastos y costas judiciales que origine el presente juicio para el caso de que los demandados se opongan temerariamente a la presente. Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual, por auto de fecha veinticinco de septiembre del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en esta ciudad de Texcoco y en el Boletín Judicial, haciéndose saber a dicha persona que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones, debiendo fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, bajo el apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Texcoco, México a primero de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.
1371-B1.-17, 28 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 644/2002.

En los autos del expediente número 644/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión, promovido por MARTHA ALICIA MAZARIEGOS DUARTE, en contra de MARIA GUADALUPE MARTINEZ TRINIDAD Y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Texcoco, Estado de México, respecto del lote de terreno número 6, manzana 123, calle Abelardo L. Rodríguez, zona uno, Colonia San Agustín, Ex-Ejido de San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias. al norte: 16.20 metros, colinda con lote 5, al sur: 7.48 metros, colinda con calle Abelardo L. Rodríguez, al oriente: 16.20 metros, colinda con lote 7, al poniente: 7.20 metros, y colinda con Lote 17, teniendo una superficie total aproximada de: 119.00 metros cuadrados. Por este medio se emplaza al demandado para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo la misma, siguiéndose el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de este distrito judicial.- Chimalhuacán, México, a tres de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

1366-B1.-16, 28 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 884/1999.

C. MIRIAM MARINA PINZON JIMENEZ.

Se le hace saber que el señor MANUEL REFUGIO PABLO SANTIAGO, interpuso en su contra una demanda sobre divorcio necesario, por la causal XVIII del Artículo 253 del Código Civil, reclamándole las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une, B) Pérdida de la patria potestad sobre el menor LUBOMIR MANUEL PABLO PINZON, C) Pago de gastos y costas que origina el presente juicio. Ignorándose su domicilio, por lo que se ordenó emplazar a través de edictos, previniéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de que surta efectos la última publicación del mismo; se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, de conformidad con los dispositivos 170, 171 del Libro Primero del Código Adjetivo de la materia.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación.- Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Aias Salazar.-Rúbrica.

1365-B1.-16, 28 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL
FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL (FONAFE).

Por este conducto se les hace saber que SOLEDAD DIAZ ALANIS, le demanda en el expediente número 606/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del lote de terreno número tres, de la manzana veintisiete, de la Colonia Ciudad Lago, de esta ciudad de Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 m con Lago Cardiel; al sureste: 20.00 m con lote cuatro; al noroeste: 20.00 m con lote dos; al suroeste: 10.00 m con lote cinco, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados, tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1369-B1.-17, 28 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 724/2002.

JUAN SAMUEL LEON VALENCIA, en el expediente número 724/2002, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión, promovido por JUAN SAMUEL LEON VALENCIA en contra LONGINOS MECALCO GARCIA, le demandó las siguientes prestaciones: La usucapión de una fracción de la fracción restante del predio denominado "La Escuela", ubicado en Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 29.68 metros con Javier Pérez González; al sur: 26.68 metros con Eutiquio Gutiérrez Pedro; al oriente: 10.00 metros con Privada de Olmecca; y al poniente: 10.00 metros con calle Bugambilia, con una superficie de 296.80 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fijese además en la puerta de este juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad. Expedidos en Ixtapaluca, México, a once de octubre del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

1368-B1.-17, 28 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O**

En el expediente 274/02-2, relativo al juicio ordinario civil promovido por MARIA OLIVARES LAGUNA, en contra de ARMANDO LOPEZ MEJIA y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, Estado de México, Prestaciones. A.- Del señor ARMANDO LOPEZ MEJIA, declaración de que ha operado en mi favor la prescripción positiva o usucapión, respecto del bien inmueble ubicado actualmente en la calle de Pino Suárez número 12, lote 11, manzana 148, colonia Mártires de Río Blanco, Ex-ejido de San Antonio Zomeyucan, Naucalpan de Juárez, Estado de México, B.- Del C. Tenedor, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, la cancelación de la inscripción que aparece a nombre del señor Armando López Mejía, bajo la partida 314, volumen 352, libro primero, sección primera de fecha 24 de agosto de 1977, señalado como el lote 11 manzana 148 colonia Mártires de Río Blanco, del Ex-ejido de San Antonio Zomeyucan de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

La Jueza dictó auto que a la letra dice: Naucalpan de Juárez, México, a diecisiete de septiembre del de dos mil. Con el escrito de cuenta se tiene por presentado a MARIA OLIVARES LAGUNA visto su contenido; tomando en consideración que en autos ya obran los informes proporcionados por la policía municipal y judicial de Naucalpan de Juárez, donde se desprende que no fue posible localizar el domicilio del demandado ARMANDO LOPEZ MEJIA por medio de edictos lo que se publicaran por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del Juzgado una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín. Notifíquese. Así lo acordó y firma la Jueza de los autos que actúa con Secretario de acuerdos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. H. Benito López Aguilar.-Rúbrica. 2049-A1.- 16, 28 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el expediente número 380/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por BERNARDA JUAREZ ROJAS, en contra de VIRGINIA ESTRADA DE SAN ROMAN y ANA MARIA TELLEZ DE AROCHI, respecto del inmueble ubicado en la calle de San Mateo sin número del paraje de la Laguna de San Bernardo de Luis, perteneciente al municipio de Zinacantepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: diez metros y colinda con ejido de San Luis, al sur: diez metros y colinda con la calle de San Mateo, al oriente: setenta metros y colinda con Natividad Orozco, al poniente: setenta metros y colinda con Agustín Orozco Cruz. El Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó emplazar por medio de éste que se publicará en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico "El Sol de Toluca", Boletín Judicial, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados al día siguiente de su última publicación, haciéndole saber que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término mencionado, quedando en la Secretaría copia.- Toluca, México, a ocho de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

3763.-16, 28 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. FRANCISCA GONZALEZ REYES DE ARREGUIN.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, México, se radicó un Juicio Ordinario Civil usucapión, bajo el expediente número 383/2002, promovido por PRIMITIVO CUENCA CENTENO Y ALEJANDRA CUENCA AGUILAR, en contra de usted, respecto del predio ubicado en calle 8, manzana 27, lote 2, actualmente 2B, Fraccionamiento Valle de Los Reyes, perteneciente al Municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 24.50 mts. y linda con lote 2A; al sur: 24.57 mts. y linda con lote 1; al este: 4.96 mts. y linda con lote 25, y al oeste: 5.00 mts. y linda con calle 08, el cual tiene una superficie total de: 122.5 m², (ciento veintidós metros cuadrados).

Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un Periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo debiéndose fijar una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en Los Reyes la Paz, México, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil dos.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1367-B1.-16, 28 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

**C. INMOBILIARIA IPSA, S.A., JUAN MANUEL VILLARREAL,
EDUARDO GARCIA CRUZ Y MARCELO JUAREZ SANCHEZ.**

En el expediente número 537/2001, el C. RAUL CASTILLO ALEMÁN, promueve juicio ordinario civil usucapión en contra de INMOBILIARIA IPSA, S.A., JUAN MANUEL VILLARREAL, EDUARDO GARCIA CRUZ Y MARCELO JUAREZ SANCHEZ, demandando la declaración de usucapión, pago de los gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del seis de agosto del presente año, ordenándose por auto del cuatro de septiembre del año en curso, emplazar a los demandados INMOBILIARIA IPSA, S.A., JUAN MANUEL VILLARREAL, EDUARDO GARCIA CRUZ Y MARCELO JUAREZ SANCHEZ, por medio de edictos al cual se les hace saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Y para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el día treinta de agosto dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

3619.-4, 16 y 28 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 6837/427/02, C. NOE FAUSTO PACHECO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 30, manzana 03, del predio denominado "Tecuesconco", en Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 19, al sur: 8.00 m con calle sin nombre, al oriente: 15.00 m con lote 29, al poniente: 15.00 m con lote 31. Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de septiembre del 2000.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3811.-18, 23 y 28 octubre.

Exp. 6834/424/02, C. LUCIA HERMILA HERNANDEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2, lote 33, de la manzana única, del predio denominado "El Charquito", de la Colonia El Mirador, de Santo Tomás Chiconautla del municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.50 m con Guadalupe Ortiz Ladinos, al sur: 14.50 m con calle, al oriente: 8.27 m con calle, al poniente: 8.27 m con Arturo Castillo. Superficie: 119.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de septiembre del 2000.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3811.-18, 23 y 28 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 469/7710/2002, MARGARITA GARCIA ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo No. 125, Bo. de Jesús 2da. Sección, en San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con Alberto Gómez González; al sur: 20.00 m con privada particular; al oriente: 10.00 m con Esther Martínez Salgado; al poniente: 10.00 m con Martínez Salgado Juan. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 7 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Anizmendi Díaz.-Rúbrica.

3855.-23, 28 y 31 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 801/203/02, FRANCISCO CORTES ORDUÑO Y EUSEBIA MORALES PALOMARES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en calle Francisco Javier Mina número 116, Barrio de San Juan, San Mateo Atenco, México, el cual mide y colinda: al norte: 9.80 m con Nicolás González; sur: 9.80 m con Ramón Pichardo; oriente: 20.70 m con Melitón Pichardo; y poniente: 20.70 m con Telésforo Olguín. Con una superficie total aproximada de 203.02 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Méx., a 16 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3851.-23, 28 y 31 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1454/02, IRMA ESCUTIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Compromiso calle privada s/n., Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Della Benita Verdeja Eleno; al sur: 5.00 m con privada s/n. y Della Benita Verdeja Eleno; al oriente: 25.00 m con privada s/n.; al poniente: 20.00 m con Mario Flores Islas. Superficie 225.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 9 de octubre del 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3857.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 995/256/02, SUSANO MARTIN PAVON COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Prolongación Los Cedros", Col. Guadalupe Hidalgo, El Pedregal, Municipio de Ocoyoacac, Méx., Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 26.30 m colinda con la propiedad de Jesús Mota Peña; al sur: Consta de dos líneas la primera de 8.70 m, colinda con Vicente Alberto Mendiola Hernández y la segunda de 19.00 m colindando con la calle Prolongación Los Cedros; al oriente: 15.00 m colindando con la calle Prolongación Los Cedros; al poniente: consta de dos líneas, la primera de 3.10 m colindando con Nabor Ageo Galicia Linares y la segunda línea de 18.00 m colindando con Vicente Alberto Mendiola Hernández. Superficie 340.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 2 de julio del 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3857.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 957/238/02, JOSE ENRIQUE PAVON TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Tepetongo del Plan de Labores", del Barrio de Santa María, Municipio de Ocoyoacac, Méx., Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 44.20 m colinda con José García Bobadilla; al sur: 52.00 m colinda con Concepción Contreras Mendoza; al oriente: 16.70 m colinda con Angélica Robles Sánchez; al poniente: 18.70 m colinda con una calle. Superficie 851.37 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 26 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3857.-23, 28 y 31 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 988/283/02, ABDON SENEN DOMINGUEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado entre las calles de Mariano Matamoros y Guadalupe Victoria s/n, Bo. Santa Ma. Norte, Municipio de Tonalco, Distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 6.20 m con calle G. Victoria; al sur: 6.80 m con

Luciana Escobar; al oriente: 26.60 m con Oscar González Beltrán; al poniente: 24.47 m con Francisco Hugolino Domínguez Ayala. Superficie aproximada de: 165.97 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 30 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3857.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 990/285/02, JESUS RAMIREZ CABELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle J. Ma. Morelos No. 138, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 16.00 m con Julia Pedroza Vda. de García; al sur: 16.00 m con señor Guadalupe Salgado; al oriente: 7.00 m con Prol. de la calle J. Ma. Morelos; al poniente: 7.00 m con el señor Rufo Alquicira. Superficie aproximada de 112.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 30 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3857.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 991/286/02, AGUSTIN ARISTA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez No. 22, Barrio San Sebastián, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 30.86 m con El Solar del ejido de Tonatico; al sur: 30.66 m con Jesús Arista; al oriente: 10.41 m con Eleuterio Carreño; al poniente: 10.00 m con calle Benito Juárez. Superficie aproximada de 313.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 30 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3857.-23, 28 y 31 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 1299/329/02, ELDA GUTIERREZ GAYTAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª privada de Juárez s/n, Santa María Atarasquillo Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 27.90 m con Roberto Núñez García; al sur: 28.50 m con Efraín Gutiérrez Gaytán; al oriente: 38.25 m con servidumbre de paso; al poniente: 38.35 m con Jesús Reyes Hernández. Superficie aproximada 1,081.47 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 10 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3858.-23, 28 y 31 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 508/2002, GELASIO MARTINEZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Atarasquillo, Municipio de Temascaltepec, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; al norte: 220.00 m colinda con

terrenos comunales; al sur: 200.00 m colinda con el señor Agustín Barrueta; al oriente: 392.00 m colinda con el señor Silvino Noriega; al poniente: 246.00 m colinda con el señor Gregorio Quintero. Superficie aproximada 66,990.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 11 de octubre del 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3858.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 511/2002, IGNACIO RODRIGUEZ GARCIA Y EUSTOLIO RODRIGUEZ GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, Municipio de Tejuzilco, México, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; al norte: 139.00 m y colinda con la vendedora; al sur: 150.00 m y colinda con la misma vendedora; al oriente: 47.60 m y colinda con la Barranca de Ocoyapan; al poniente: 47.60 m y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada 6,878.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 14 de octubre del 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3858.-23, 28 y 31 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1094/370/2002, JUAN MANUEL SOMERA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo Sur No. 15, San Andrés Ocotlán, Municipio de Calmaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 13.10 m con Arturo Andrade González; al sur: 13.10 m con Raúl Becerril; al oriente: 13.50 m con Carlos Serrano Becerril; al poniente: 13.50 m con calle Hidalgo. Superficie aproximada 176.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 1 de octubre del 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3858.-23, 28 y 31 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 718/02, PAULA PEREZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Santiago Acutzilapan, Municipio de Atzacmulco, México, Distrito de El Oro de Hidalgo, Estado de México, mide y linda: al norte: 29.00 m con el señor Luciano García Ordóñez; al sur: 29.00 m con la señora Margarita Monroy; al oriente: 12.50 m con señora Margarita Monroy; al poniente: 12.50 m con calle sin nombre. Superficie aproximada 362.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 3 de octubre del 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3858.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 714/02. FIDEL FLORENCIO ESPIRIDION CRISTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlacomulco, México, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al norte: 14.00 m con calle "La Palma"; al sur: 16.00 m con diagonal con el señor Alfredo del Mazo González; al oriente: 30.40 m con Sr. Antonio Florencio Espiridión; al poniente: 23.80 m con Sr. Antonio Florencio Espiridión. Superficie aproximada 387.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 3 de octubre del 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvía Hernández Trejo.-Rúbrica.

3858.-23, 28 y 31 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 464/106/02, EMA GARCIA ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Méx., mide y linda; al norte: en 55.75 m con Ramón Salazar y Concepción Hernández, al sur: en 28.80 m y 23.85 m en línea recta con Marcial Andrecito Zamora Ramírez, al oriente: en 11.32 m en línea recta y en línea quebrada que baja al poniente: 3.77 m en línea inclinada con dirección ne al so en 3.80 m y de este punto en dirección al sur, en 1.90 m de ahí en dirección al poniente: en 1.75 m y finalmente, al poniente: en dirección sur: 2.20 m todas estas medidas y colindancias con Marcial Andrecito Zamora Ramírez, al poniente: en 17.65 m con calle Zaragoza. Superficie de: 914.85 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 3 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3858.-23, 28 y 31 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 6354/168/02, MIGUEL ANGEL BAEZA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio del Refugio San Mateo Xoloc, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 25.00 m colinda con la señora María Titania Méndez Ferengrino de Fuentes, al sur: 25.00 m colinda con Julio Vega Rojas, al oriente: 20.00 m colinda con Julio Vega Rojas, al poniente: 20.00 m colinda con restricción federal y privada de paso. Superficie aproximada de: 500.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 8 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3858.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 6081/295/02, EULALIO RUIZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Los Tanques No. 2, San Francisco Chilpan, municipio de Tutitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 20.00 m colinda con Florentino Montes de Oca, al sur: 20.00 m colinda con Julián Campos Medina, al oriente: 9.25 m colinda con calle privada de Los Tanques, al poniente: 10.00 m colinda con Domitilia Cerrano. Superficie aproximada de: 192.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 8 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3858.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 9361/387/02, JUVENTINA ORTEGA MOSSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Cañada de Cisneros, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 45.50 m colinda con propiedad del señor Abelino Aguillón, al sur: 62.80 m colinda con propiedad del señor Filgionio Reyes y Carretera, al oriente: 52.50 m colinda con propiedad del señor J. Luz Aguillón y con Marcelina Aguillón, al poniente: 49.00 m colinda con propiedad de la señora Benita Aguillón. Superficie aproximada de: 2,748.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3858.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 9828/2002, PEDRO ALMAZAN CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Bo. San Vicente el Bajo, Cañadas de Cisneros, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 33.80 m colinda con camino, al sur: 37.20 m colinda con Prop. del señor Rigoberto Esquivel Gómez, al oriente: 43.00 m colinda con Prop. del señor Javier Gómez Vargas, al poniente: 33.70 m colinda con Prop. Particular. Superficie aproximada de: 1,447.65 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3858.-23, 28 y 31 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 6830/2002, EMILIO PIEDRA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 7.00 m con Refugio Piedra, al sur: 7.60 m con Avenida Tecolilt, al oriente: 15.00 m con Refugio Piedra, al poniente: 15.00 m con Vicenta Jasso. Superficie aproximada de: 109.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 02 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3858.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 6866/2002, MARIA REYNALDA ORTEGA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agustín Millán S/N, Rancho San Blas, Barrio San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 10.00 m con Juan García Delgado, al sur: 10.00 m con calle Agustín Millán, al oriente: 30.00 m con Eduardo Morales Figueroa, al poniente: 30.00 m con Martina Muciño Salazar. Superficie aproximada: 300.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3858.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 6625/2002, MARCIAL ARELLANO REYES, EN REPRESENTACION DE SU HIJO MENOR ANTERO AXEL ARELLANO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sobre la carretera a Zacango S/Número, Km. 3.5 dentro del Barrio de San Salvador del Poblado de San Bartolome Tlaltehuico, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 09.50 m con Jesús Arellano Reyes, al sur: 07.50 m con privada de Zacango, al oriente: 15.50 m con la carretera Metepec-Zacango, al poniente: 15.00 m con Laura Arellano Reyes. Superficie aproximada de: 124.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3858.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 6626/2002, JESUS MEJIA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sobre la calle de carretera Metepec-Zacango Km. 3.5, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 25.00 m con calle privada sin nombre, al sur: 25.00 m con el Sr. Antonio Ibañes Becerril, al oriente: 22.00 m con la calle de su ubicación, al poniente: 20.50 m con la Sra. Graciela Díaz Rodríguez. Superficie aproximada de: 531.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3858.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 6570/2002, MARIA ELENA ZAMORA CALZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cristóbal Colón S/N, Sección 2 en San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 19.70 m con Tito Flores, al sur: 20.60 m con Santiago Gómez, al oriente: 14.55 m con calle Cristóbal Colón, al poniente: 15.80 m con Río Verdiguél. Superficie aproximada de: 306.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3858.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 6849/2002, TOMASA GONZALEZ GUSTAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Trinidad, San Cristóbal Huilchochitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, al sur: 10.00 m con Armando Montes de Oca Tapia, al oriente: 19.60 m con Anastacio, al poniente: 19.60 m con Eudocio Martínez Peralta. Superficie aproximada de: 196.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 03 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3858.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 6832/2002, BENITO ALBERTO XINGU, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 14.85 m con calle Morelos, al sur: 10.90 m con Silverio Alberto Carbajal, al oriente: 38.90 m con Miguel Encarnación, al poniente: 48.80 m con Gregorio Alberto Carbajal. Superficie aproximada de: 524.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 02 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3858.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 6831/2002, CANDIDO MATIAS ENDAÑU, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 10.00 m con Tomás González, al sur: 10.00 m con Porfirio Capulín, al oriente: 24.00 m con Antonio Gavia, al poniente: 24.00 m con calle Prolongación de Nevado. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 02 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3858.-23, 28 y 31 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Expediente 1094/266/2002, CARLOS MEJIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 208, Barrio de San Nicolás, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda; al norte: 4.00 m y colinda con calle Morelos; al sur: 4.00 m y colinda con Celestino González Barrón, al oriente: 7.85 m y colina con Hilario Reyes; al poniente: 7.85 m y colinda con Andador Privado de 1.00 m y el C. Felipe González Barrón. Superficie aproximada de 31.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 29 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3858.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 1235/317/2002, TOMAS SALAZAR VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Benito Juárez No. 595, Bo. La Concepción, San Mateo Atenco, México, el cual mide y linda; al norte: 9.53 m con Jesús Camillo Venegas; al sur: 9.53 m con Marcelino López González; al oriente: 4.75 m con Av. Benito Juárez; al poniente: 4.75 m con Marcelino López González. Superficie aproximada de 45.26 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 22 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3858.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 1278/324/2002, PABLO ZEPEDA LAURIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo s/n, Barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco,

distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Hidalgo; al sur: 8.00 m con José Manuel Hernández Almazán; al oriente: 27.68 m con Victorino Juárez Villar; al poniente: 27.68 m con José Manuel Hernández Almazán. Superficie aproximada de 221.44 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 9 de septiembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3858.-23, 28 y 31 octubre.

Expediente 1319/333/2002, JULIO AMADOR LARA MARTÍNEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villada No. 106, Barrio de Santiago, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 34.50 m y colinda con Emilia Porcayo de Lara; al sur: 34.50 m y colinda con Av. Vicente Villada; al oriente: 12.80 m y colinda con Filemón Martínez; al poniente: 12.80 m y colinda con Avel Salvador Martínez. Superficie aproximada de 441.60 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 13 de septiembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3858.-23, 28 y 31 octubre.

Expediente 1317/331/2002, MARIA ANTONIETA BARRERA RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Encanto No. 209, Barrio de la Magdalena, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 9.00 m y colinda con Javier Corona; al sur: 9.00 m y colinda con Gerardo González; al oriente: 7.50 m y colinda con Javier Corona; al poniente: 7.50 m y colinda con calle del Encanto. Superficie aproximada de 67.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 13 de septiembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3858.-23, 28 y 31 octubre.

Expediente 1318/332/2002, LAZARO FUENTES SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Independencia No. 206, Barrio de San Juan, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 53.20 m y colinda con zanja; al sur: 69.40 m y colinda con propiedad de Antonio Fuentes; al oriente: 22.30 m y colinda con propiedad de Raúl Serrano; al poniente: 22.30 m y colinda con calle Independencia. Superficie aproximada de 1,366.99 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 13 de septiembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3858.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 1298/327/2002, VICENTE PALACIOS PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel, antes ahora calle Carrillo Puerto No. 42, Col. Centro, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 8.30 m con Francisco Eligio; al sur: 8.15 m con Casiano Fuentes; al oriente: 15.20 m con Rodolfo Pedraza Mariano; al poniente: 14.90 m colindando con Marcial Pedraza. Superficie aproximada de 127.10 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 9 de octubre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3858.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 1224/316/2002, FIDEL CAMPOS ESCUTIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Niño Perdido s/n, Barrio de Santiago, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 121.36 m colinda con Sr. Francisco Porcayo Campos; al sur: 121.80 m colinda con herederos de Abundio Porcayo Mena; al oriente: 9.40 m colinda con calle del Potrero; al poniente: 8.60 m colinda con calle Niño Perdido. Superficie aproximada de 1,094.22 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 26 de septiembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3858.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 1305/329/2002, MARIA DE LOURDES VEGA BOBADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Vicente Villada, Barrio de Santiaguito, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 15.90 m con herederos de Juan Baltazar; al sur: 14.90 m con calle José Vicente Villada; al oriente: 23.70 m con herederos de Estanislao Baltazar; al poniente: 23.25 m con Ceiso Huerta. Superficie aproximada de 360.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 12 de septiembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3858.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 1279/325/2002, ESTHELA CARDENAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, en el poblado de San Agustín Mimbres, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: en dos líneas 39.75 m + 33.95 m con Jesús Alvarez y Carmela Albarrán; al sur: 83.30 m con Filiberto Zamora Flores; al oriente: en cinco líneas 21.87 m + 20.37 m + 10.95 m + 4.90 m + 51.75 m con Carmela Albarrán, con Casa Hogar y Manuel Trueba; al poniente: 80.15 m + 31.65 m con Sixto Albarrán e Hilario Mtz.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 2 de septiembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3858.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 1297/326/2002, CALEB SERRALDE SALOMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. 16 de Septiembre No. 22, Colonia Xonacatlán, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 6.00 m colindando con el señor Abel Salomón; al sur: 6.00 m con la Av. 16 de Septiembre; al oriente: 7.40 m colindando con el señor Fidencio Salomón; al poniente: 7.40 m colindando con Abel Salomón.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 20 de septiembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3858.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 1405/337/2002, HORTENCIA HERNANDEZ BRAGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Los Ramos, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al

norte: 12.50 m con Miguel Agustín Escalante; al sur: 8.27 m + 4.42 m con Andrés Hernández Becerra; al oriente: 14.40 m con Mario Cruz López y Adelma Cruz Hernández; al poniente: 10.50 m + 3.90 m con Heriberto Hernández Bragado. Superficie aproximada de 165.40 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 8 de octubre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3858.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 1314/330/2002, ADELA VALLE PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Emiliano Zapata s/n, Colonia Alvaro Obregón, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 82.50 m con Avenida Solidaridad las Torres; al sur: 82.50 m con calle Ignacio Rayón; al oriente: 16.80 m con Jerónimo Valencia Nava; al poniente: 16.80 m con Avenida Emiliano Zapata. Superficie aproximada de 1,368.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 4 de octubre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3858.-23, 28 y 31 octubre.

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 6836/426/02, C. TOMÁS ROMERO CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 26, manzana única, calle dos, del predio denominado "El Charquito", de la Colonia El Mirador de Santo Tomás Chiconautla del municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.50 m con lote 25; al sur: 14.50 m con Feliciano González, al oriente: 8.27 m con calle Dos, al poniente: 8.27 m con Gerardo González Vázquez. Superficie: 119.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de septiembre del 2000.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3811.-18, 23 y 28 octubre.

Exp. 6835/425/02, C. ALBERTO ANTONIO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 31, manzana única, del predio denominado "El Charquito", de la Colonia El Mirador, de la Calle Dos del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.50 m con porción 30, al sur: 14.50 m con Guadalupe Ortiz Ladinos, al oriente: 8.27 m con calle dos, al poniente: 8.27 m con Hilaria Santos Pérez. Superficie: 119.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de septiembre del 2000.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3811.-18, 23 y 28 octubre.

Exp. 6833/423/02, C. CECILIA VAZQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 43, manzana 03, de la calle sin nombre, de la Sección Tecuesconco, de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 6, al sur: 8.00 m con calle sin nombre, al oriente: 15.00 m con lote 42, al poniente: 15.00 m con lote 44. Superficie: 120.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de septiembre del 2000.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3811.-18, 23 y 28 octubre.

Exp. 6832/422/02, C. SILVIA GARCIA MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 03, lote 10, calle Mar, predio denominado (Amp. Las Brisas), Sto. Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lotes 11, manzana 3, al sur: 15.00 m con lote 9, manzana 3, al oriente: 8.00 m con propiedad privada, al poniente: 8.00 m con calle Mar. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de septiembre del 2000.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3811.-18, 23 y 28 octubre.

Exp. 6831/421/02, C. SILVIA GARCIA MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 03, lote 11, calle Mar, predio denominado (Amp. Las Brisas), Sto. Tomás Chic. municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 12, manzana 3, al sur: 15.00 m con lote 10, manzana 3, al oriente: 8.00 m con propiedad privada, al poniente: 8.00 m con calle Mar. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de septiembre del 2000.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3811.-18, 23 y 28 octubre.

Exp. 6830/420/02, C. JOSE ANTONIO DELGADO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 30, manzana única, de la calle Dos, del predio denominado "El Charquito", de la Colonia El Mirador, del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.50 m con Marcelino Rivera Ortiz, al sur: 14.50 m con Alberto Antonio Flores, al oriente: 8.27 m con calle dos, al poniente: 8.27 m con Fabiola Fabián Alfaro. Superficie: 119.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de septiembre del 2000.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3811.-18, 23 y 28 octubre.

Exp. 6829/419/02, C. ESTELA GOMEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 09, manzana 01, de la calle Lago, del predio denominado "Dominico", Colonia Ampliación Las Brisas, Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.05 m con lote 10, al sur: 16.05 m con lote 8, al oriente: 7.50 m con calle Lago, al poniente: 7.50 m con propiedad privada. Superficie: 120.38 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de septiembre del 2000.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3811.-18, 23 y 28 octubre.

Exp. 6828/418/02, C. MA. ISABEL RUIZ OSORNO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote número 2, de la manzana 01, calle sin nombre del predio denominado Los Hoyos, del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m colindando con lote 3, al sur: 16.00 m colindando con lote 1, al oriente: 6.95 m colindando con calle sin nombre, al poniente: 6.95 m colindando con Palemón Frago. Superficie: 111.17 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de septiembre del 2000.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3811.-18, 23 y 28 octubre.

Exp. 6827/417/02, ANDRES RESENDIZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 02, manzana 01, en el pueblo de Santo Tomás Chiconautla del Estado de México (predio San Diego), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.43 m con predio Techachae, al sur: 11.43 m con calle sin nombre, al oriente: 10.50 m con lote número 01, al poniente: 10.50 m con lote número 03.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de septiembre del 2000.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3811.-18, 23 y 28 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 06842/02, CESAREO JORGE MARQUEZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santa Catarina, predio denominado "Gloriaco 1", municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 138.00 m con Demetrio Delgado, al sur: 127.20 m con calle Felipa Gálvez Montiel, al oriente: 30.15 m con zanja, al poniente: 31.00 m con camino a Tulantongo. Superficie aproximada de 3,842.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 03 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3811.-18, 23 y 28 octubre.

Exp. 06854/02, MARIA LUISA RODRIGUEZ DEL ANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Tercera Demarcación, predio denominado "Nextlateco", municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Méx., mide y linda: al norte: 7.60 m con barranca, al norte: 40.00 m con barranca, al norte: 22.80 m con Martha Norma Rodríguez del Angel, al sur: 34.40 m con Aurora Magaña Meraz, al sureste: 19.00 m con María Luisa del Angel del Angel, al oriente: 13.98 m con Martha Norma Rodríguez del Angel, al oriente: 30.60 m con María Luisa del Angel del Angel. Superficie aproximada de 808.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 03 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3811.-18, 23 y 28 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 5087/02, LOURDES DELGADILLO JURADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Diego en Santa María Actipac, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 49.00 m en dos líneas 30.00 m con Francisca Jurado Hernández, 24.50 m con Celia Jurado Orozco, 5.50 y 19.00 m con Lourdes Delgadillo Jurado, al sur: 44.10 m con calle Jalapa, al oriente: 58.15 m en dos líneas 27.00 m con Lourdes Delgadillo Jurado y 31.15 m con calle Sinaloa, al poniente: 59.00 m con Ramona Jurado Hernández. Superficie aproximada de 2,213.66 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 02 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3811.-18, 23 y 28 octubre.

Exp. 5088/02, GUSTAVO MONTIEL BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Antonio, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m con Teófilo Cortés Alva, al sur: 10.00 m con calle Sauce, al oriente: 24.00 m con Refugio Rodríguez Reséndiz, al poniente: 24.00 m con Biliulfo Ramírez López. Superficie aproximada de 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 02 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3811.-18, 23 y 28 octubre.

Exp. 5086/02, MANUEL MORENO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio del mismo, distrito de Otumba,

mide y linda: al norte: 6.79 m con Francisco Martínez Santillán, al sur: 9.10 m con Gloria Martínez Santillán, al oriente: 9.54 m con Lucila Martínez Santillán, al poniente: 9.54 m con calle 1º. de Mayo. Superficie aproximada de 76.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 02 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3811.-18, 23 y 28 octubre.

Exp. 5085/02, JOSE LUIS ALVA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio del mismo, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 22.60 m con calle Prolongación 20 de Noviembre, al sur: 21.00 m con Jesús Díaz, al oriente: 38.50 m con Raymundo Martínez Martínez y callejón, al poniente: 38.50 m con Ana María Martínez. Superficie aproximada de 839.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 02 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3811.-18, 23 y 28 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 6843/433/02, C. JOSE GARICA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 07 lote 06 de la calle Nezahualpilli del predio denominado "Zacatenco IV", en Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m colindando con lote número 05, al sur: 15.00 m colindando con lote número 7, al oriente: 8.00 m colindando con calle "Y" Ormecihuatl, al poniente: 8.00 m colindando con calle Nezahualpilli.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3811.-18, 23 y 28 octubre.

Exp. 6842/432/02, C.C. ANA MARIA RUIZ CRUZ Y LUCILA CRUZ DIAZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9, manzana 1, calle Cerrada La Paz, del predio denominado "El Sapo", de la colonia La Paz, del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.15 m con propiedad particular, al sur: 8.00 m con calle Cerrada La Paz, al oriente: 14.91 m con propiedad particular, al poniente: 15.00 m con lote 8. Superficie aproximada de 121.13 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3811.-18, 23 y 28 octubre.

Exp. 6841/431/02, C. GABRIELA NAVARRETE GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tecalco, lote 42, manzana "B", del predio denominado "Sección Tetetla III", de la colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con lote 41, al sur: 15.00 m colinda con lote 43, al oriente: 8.00 m colinda con calle Tecalco, al poniente: 8.00 m colinda con lote 5. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3811.-18, 23 y 28 octubre.

Exp. 6840/430/02, C. TRINIDAD DELGADO PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Av. de las Torres, lote 2, de la manzana 2, del predio denominado "La Majada", ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con Avenida de las Torres, al sur: 7.00 m con lotes 15 y 16, al oriente: 19.40 m con lote No. 3, al poniente: 20.25 m con lotes 1, 20 y 19. Superficie aproximada de 143.73 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3811.-18, 23 y 28 octubre.

Exp. 6839/429/02, MARTIN HERNANDEZ BUSTAMANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 16, manzana 02, calle Colibrí, de Santa María Chiconautla del predio "Tlacateco", Estado de México, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.47 m con lote No. 07, al sur: 7.47 m con calle Colibrí, al oriente: 19.00 m con lote 15, al poniente: 19.00 m con lote No. 17. Superficie aproximada de 141.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3811.-18, 23 y 28 octubre.

Exp. 6838/428/02, C. CARMEN MAURA VELASCO RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Tlapac", (lote 19, manzana "B", Santa María Chiconautla), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 20, al sur: 15.00 m con calle sin nombre, al oriente: 9.50 m con lote 18, al poniente: 9.50 m con calle Progreso. Superficie aproximada de 142.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3811.-18, 23 y 28 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 06853/02, C. MA. DE LOS DOLORES BENITEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Chiconcuac, Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 13.00 m con Natividad Camarena Flores; al sur: 13.00 m con calle del Mamut; al oriente: 37.00 m con Jorge Camarena Flores; al poniente: 37.00 m con Agustín Camarena Flores. Superficie aproximada 481.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 03 de octubre del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3811.-18, 23 y 28 octubre.

Exp. 06852/02, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES CHIAUTLA REPRESENTADO POR EL C. MARGARITO CISNEROS RAMOS, EN SU CARACTER DE SINDICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, México, mide y linda: norte: 19.30 m con calle Ignacio Zaragoza; sur: 18.75 m con René Díaz; oriente: 35.50 m con Mario Cortez; poniente: 35.35 m con Rutifa Díaz. Superficie aproximada de 673.07 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 03 de octubre del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3811.-18, 23 y 28 octubre.

Exp. 06851/02, H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN ANDRES CHIAUTLA, REPRESENTADO POR EL SINDICO MUNICIPAL MARGARITO CISNEROS RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Sebastián, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, México, uso: "Mercado Municipal", mide y linda: norte: 49.50 m con J. Inés Tapia; sur: 49.50 m con D.I.F. Municipal y Jardín de Niños Héroeas; oriente: 41.50 m con avenida del Trabajo; poniente: 41.50 m con Cruz Sandoval Alonso. Superficie aproximada de 2,100.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 03 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3811.-18, 23 y 28 octubre.

Exp. 06850/02, C. MARIA DEL ROSARIO RAMIREZ REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Vicente Chicoloapan, denominado "San Martín", Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 18.00 m con calle sin nombre; al sur: 17.40 m con lote No. 11; al oriente: 7.20 m con lote No. 2; al poniente: 7.00 m con cerrada sin nombre. Superficie aproximada 124.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 03 de octubre del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3811.-18, 23 y 28 octubre

Exp. 06849/02, C. MARIA DEL ROSARIO RAMIREZ REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Vicente Chicoloapan, denominado "San Martín", Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 17.40 m con lote No. 1; al sur: 17.00 m con lote No. 12; al oriente: 7.20 m con lote No. 2; al poniente: 7.00 m con cerrada sin nombre. Superficie aproximada 120.7 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 03 de octubre del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3811.-18, 23 y 28 octubre.

Exp. 06848/02, C. JULIA OLVERA CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sor Juan Inés de la Cruz, denominado "Ahuehualco", Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con cerrada Sor Juan Inés de la Cruz; al sur: 15.00 m con Marcelino Rosas Roldán, actualmente Sánchez Campos; al oriente: 17.21 m con Rogelia M. Olvera Cervantes; al poniente: 17.20 m con Ma. de Refugio Olvera C. Superficie aproximada 250.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 03 de octubre del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3811.-18, 23 y 28 octubre.

Exp. 06847/02, MIGUEL ANGEL QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nexquipayac, denominado "Los Alcanfores", Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 20.00 m con Salvador Delgadillo García; al sur: 20.00 m con Javier Rojas Córdova; al oriente: 20.00 m con cerrada Alcanfores; al poniente: 20.00 m con Maximino Casarreal Martínez. Superficie aproximada 400.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 03 de octubre del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3811.-18, 23 y 28 octubre.

Exp. 06846/02, IZTACCIHUATL VELAZQUEZ VARELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera demarcación, denominado "Santa Catarina", Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 31.00 m con Gasoducto; al sur: 26.00 m con Felipe Varela Sánchez; al oriente: 25.00 m con Angélica Varela Sánchez; al poniente: 9.00 m con calle. Superficie aproximada 484.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 03 de octubre del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3811.-18, 23 y 28 octubre.

Exp. 06845/02, MA. ELENA RODRIGUEZ MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, Municipio de Chicconcuac, Distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con paso de servidumbre; al sur: 1.50 y 8.50 m con Jesús Gómez y Narciso Gómez; al oriente: 3.00 y 272.00 m con Melquiades Velasco y Jesús Gómez; al poniente: 5.00 m con Carlos Eduardo Yescas Venado. Superficie aproximada 50.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 03 de octubre del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3811.-18, 23 y 28 octubre.

Exp. 06844/02, C. MELQUIADES VELASCO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, Municipio de Chicconcuac, Distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.00 m con servidumbre de paso; al sur: 7.00 m con Jesús Gómez Jiménez; al oriente: 3.50 m con servidumbre de paso; al poniente: 3.35 m con José Merced Yescas Hernández. Superficie aproximada 23.97 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 03 de octubre del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3811.-18, 23 y 28 octubre.

Exp. 06843/02, C. NAHUM LOPEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Vicente Chicoloapan, denominado "Taxamancalo", Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con José García; al sur: 10.00 m con calle Agua Marina s/n; al oriente: 42.70 m con Rebeca Capota Gálvez P.; al poniente: 42.70 m con Rigoberto Barajas. Superficie aproximada 427.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 03 de octubre del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3811.-18, 23 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Número 28,313/523 de fecha 30 de agosto del 2002, a petición expresa de los señores CELIA BAEZ BANDA, FRANCISCO, MANUEL, MIGUEL ANGEL Y JANET todos de apellidos ELIZALDE BAEZ, en su carácter de Presuntos Herederos, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la sucesión Intestamentaria a Bienes del señor FRANCISCO ELIZALDE GARCILAZO.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RUBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON
INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

3787.-17 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 23,332 de fecha 03 de septiembre del año 2002, se RADICO la Sucesión intestamentaria a bienes de AURORA ABARCA PEREZ, a solicitud del señor AGUSTIN GUERRERO ESPINOZA, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores CARLOS y OSCAR de Apellidos GUERRERO ABARCA en su carácter de descendientes de la autora de la Sucesión y presuntos herederos de la misma. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Cuautitlán, Edo. de México, a 4 de octubre de 2002.

LIC. JOSE A. FAVILA FRAIRE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INT. NUM 75
CUAUTITLAN, EDO. DE MEXICO.

2060-A1.-17 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 40,137 volumen 793 del 11 de septiembre del 2002, se llevo a cabo la radicación, ante mí de la sucesión testamentaria a bienes del señor ROBERTO MERCADO CAMPOS, compareciendo la señora MARIA GUADALUPE GRACIELA FRAGA HERNANDEZ y en su carácter de albacea, única y universal heredera, aceptando el cargo y manifestando que formulará el inventario de los bienes. Herencia instituida en su favor.

Lic. Carlos Otero Rodríguez.-Rúbrica.
Notario No. 22 del Estado de México.

3778.-17 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 23,265 de fecha 9 de agosto del año 2002, se RADICO la Sucesión testamentaria a bienes de MANUEL MOSQUEDA MORALES, por la cual la señora JOSEFINA HERNANDEZ HERNANDEZ, acepta la Herencia y el cargo de albacea instituida en su favor, y procederá a formular el inventario y avalúo respectivos.

Cuautitlán, Edo. de México, a 22 de agosto de 2002.

LIC. JOSE A. FAVILA FRAIRE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INT. NUM 75
CUAUTITLAN, EDO. DE MEXICO.

2060-A1.-17 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 40,164 volumen 794 del 20 de septiembre del 2002, se llevo a cabo la radicación, ante mí de la sucesión testamentaria a bienes del señor MARCOS ALDANA RIVERO, compareciendo los señores NORBERTO, JESUS, JOSEFA y ARMANDO todos de apellidos ALDANA ORTEGA todos en su carácter de únicos y universales herederos y CARLOS VALDES ORTEGA en su carácter de albacea, aceptando el cargo y manifestando que formulará el inventario de los bienes. Herencia instituida en favor de los señores NORBERTO, JESUS, JOSEFA y ARMANDO todos de apellidos ALDANA ORTEGA.

Lic. Carlos Otero Rodríguez.-Rúbrica.
Notario No. 22 del Estado de México.

3777.-17 y 28 octubre.